

les confiere el Poder Comunion y Facultad que fuere conducente
te sin limitacion alguna, y tan amplios como correspondan para es-
te negocio.

Or. Not. y Or. P. Regidor:
Entis el S. D. ~~Francisco~~ ^{Or. Not. y Or. P.} Regidor:

Al Señor D. Joseph Yonacio Lopez de Olivera Regidor Pro-
curador General: Dio cuenta de habersele citado para el Reco-

Sobre que se ve te
Convento elevando eng:
vehalla el Propio de la
Encanizada obra se
curada en ella.

nocimiento de la obra de la Encanizada, y al Sr. ^{Or.} de Salinas
de ella, en fuerza de auto prohibido por el Señor D. Pedro Mar-
tinaz Sutilia Alcaide Mayor de esta Ciudad, a quien vele ha con-
ferido la Comunion y facultades correspondientes por el Conve-

nto, prohibiendole para este terreno con las Perizon que fue-
ren de su satisfacion y Reconozcan esta fabrica, y si en el Max-

imenor, o Albufera entran las aguas con libertades, o tienen algun
impedimento, si este consiste en la estacada que se ha fabricado

en dicha Encanizada, venotro motivo conotado prebencioner que
se le hacen adho Señor por la Superioridad, y que informe vs.

bre todo, con toda expresion y claridad; Encuso avumpto me-
diante no haver practicado diligencia alguna ni error del en-

tendido esta Ciudad; Lo haze presente para que le prebenga
lo que deberia executar, y que media tomaria para el acierto

de esta Dependencia; Y antes de principiar la Conferencia
el Sr. D. Fran. Rocamora Garri Regidor, presento por es-

crito una proposicion firmada de su mano, manifestando ba-
nar noticias sobre el Propio de la Encanizada, conocimiento

que tiene de su terreno, peraxucion que vele pueden vequer
por la obra que se ha construido, segun la situacion y forma

que se halla la gpla antigua, y la que nuebam. se abreito,

